

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 167/2016

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a dar publicidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la dedicación exclusiva del Alcalde-Presidente y la cuantía de sus retribuciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"II. Turno urgente.

• APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES.

//...//.

Primera. Aprobar que don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente de esta Corporación, desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones brutas anua-

les de treinta y cinco mil doscientos dieciséis euros con treinta céntimos (35.216,30 €), distribuidas en catorce (14) pagas de 2.515,45 € cada una, a partir del día 1 de enero de 2016.

Segunda. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo dicho incremento simultáneamente al del resto del personal del Ayuntamiento.

Tercera. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la persona que actualmente ocupa el cargo de Alcalde-Presidente D. Gabriel González Barco, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales correspondientes según lo establecido en la normativa que sea de aplicación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado siguiente.

Cuarta. Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

Quinta. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 12 de enero de 2016. El Alcalde, firma ilegible.